



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 1262-D-2017  
Tomógrafo para el Hospital General “Bernardino Rivadavia**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, provea con carácter de urgente al Hospital General “Bernardino Rivadavia”, de un tomógrafo de última generación a fin de optimizar la atención de los/as pacientes y evitar la demora crítica de tratamientos derivada de la obsolescencia del equipo actualmente instalado en ese establecimiento.

**Roy Cortina  
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Sito en la Av. Las Heras 2670, el Hospital “Bernardino Rivadavia” es uno de los catorce hospitales generales dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cumple un rol preponderante para el cuidado de la salud de la población.

Estos establecimientos sanitarios tienen a su cargo la realización de diagnósticos complicados y ofrecen a sus pacientes servicios en distintas especialidades. Para que puedan desempeñar esa misión de manera óptima, resulta fundamental dotarlos de la infraestructura y la aparatología adecuada.

Justamente, los tomógrafos hacen falta para realizar estudios de alta complejidad y obtener imágenes por secciones con una excelente precisión del cuerpo humano. Tienen la capacidad servir a la detección de enfermedades, infecciones, malformaciones y traumatismos de diferentes orígenes y magnitudes.

No obstante la importancia de contar con este tipo de aparatos de última generación, el Hospital “Bernardino Rivadavia” dispone de un solo tomógrafo que es el más antiguo del sistema público de salud, que le fuera oportunamente donado por el Hospital “Francisco Santojanni”.

Por su vetustez y su nivel de uso, se ha vuelto claramente obsoleto y no es apto para cumplir ciertas funciones. En ese sentido, se vuelve una urgencia dotar a este Hospital de un nuevo tomógrafo de treinta y dos canales, que ofrezca una mejor definición y reduzca la exposición a radiación de los pacientes, el error en la interpretación de los resultados y las derivaciones innecesarias.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza el derecho a la salud integral en su artículo 20, tanto como la calidad y la gratuidad de los servicios prestados a través del sistema público. Conforme ese mandato, proveer a los hospitales generales de los instrumentos para llevar adelante su tarea, se vuelve una responsabilidad estatal indelegable.



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

En ese marco es que venimos a presentar esta iniciativa a efectos de solicitar al Poder Ejecutivo que a la mayor brevedad compre y ponga a disposición del equipo médico del Hospital “Bernardino Rivadavia”, el tomógrafo que está necesitando.

En ese sentido y conforme las razones expuestas es, Señor Presidente, que pedimos el pronto tratamiento y aprobación de este proyecto de declaración.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**